



Gobierno
de Canarias

Consejería de Universidades,
Ciencia e Innovación y Cultura

Dirección General de Ordenación,
Innovación y de la Calidad Universitaria

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN,
INNOVACIÓN Y DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA SOBRE LA NECESIDAD Y
VIABILIDAD ACADÉMICA Y SOCIAL DEL TÍTULO UNIVERSITARIO
OFICIAL DE PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN POR LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO MEDIO.**

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de marzo de 2023, don Juan Jacinto Artiles Ramírez, en representación de la Universidad del Atlántico Medio, con CIF G-76211713, presentó solicitud de informe de necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial de Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación.

Segundo.- Con fecha 24 de enero de 2022 la Dirección General de Universidades solicitó al Servicio de Asesoramiento Técnico Jurídico de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes, informe aclaratorio de las funciones y competencias de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE) y de la Dirección General de Universidades con respecto al procedimiento para la autorización de titulaciones universitarias oficiales y válidas en todo el territorio nacional tras la entrada en vigor del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Con fecha 7 de junio de 2022 se recibió informe facultativo del Servicio de Asesoramiento Técnico Jurídico de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes.

Tercero.- Con fecha 26 de septiembre de 2022, se solicitó a la ACCUEE asesoramiento técnico conforme al informe facultativo mencionado en el antecedente anterior.

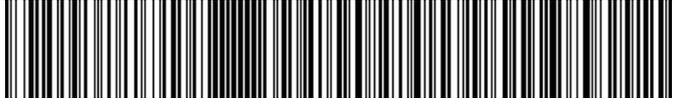
Cuarto.- Con fecha 11 de noviembre de 2022, se recibió en esta Dirección General la información solicitada a la ACCUEE que incluía diferentes aspectos a subsanar en el expediente de implantación del título.

Quinto.- Con fecha 25 de noviembre de 2022, se requirió a la Universidad del Atlántico Medio para subsanar el expediente de implantación del título.

Sexto.- Con fecha 30 de noviembre de 2022, la Universidad del Atlántico Medio solicita ampliación del plazo para presentar alegaciones.

Séptimo.- Con fecha 30 de noviembre de 2022, la Dirección General de Universidades concede la ampliación del plazo solicitada por la Universidad.

Octavo.- Con fecha 20 de diciembre de 2022, la Universidad del Atlántico Medio presenta la subsanación requerida.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 25/08/2023 - 11:40:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 127 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 616 - Fecha: 30/08/2023 08:11:53	Fecha: 30/08/2023 - 08:11:53
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0TRhA_1BZDUUPnZJHYw-FsQk61VYyHob4	 
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2023 - 08:12:05	



Noveno.- Con fecha 22 de diciembre de 2022, la Dirección General de Universidades remite a la ACCUEE las alegaciones presentadas por la Universidad y solicita nuevo informe.

Décimo.- Con fecha 1 de marzo de 2023, la ACCUEE remite a esta Dirección General nuevo informe facultativo tras analizar la nueva documentación aportada por la Universidad, sobre aspectos relacionados con la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial de Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación por la Universidad del Atlántico Medio.

Décimo primero.- Con fecha 17 de julio de 2023, la Jefa de Servicio de Coordinación Universitaria informa favorablemente la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial de Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación por la Universidad del Atlántico Medio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Segundo.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado

Cuarto.- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

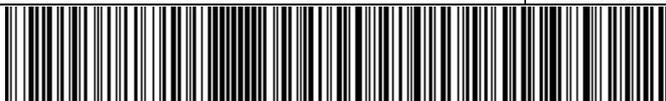
Quinto.- Informe facultativo, de fecha 7 de junio de 2022, del Servicio de Asesoramiento Técnico Jurídico de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes sobre el procedimiento de autorización por parte del Gobierno de Canarias de títulos universitarios oficiales tras la entrada en vigor del Real Decreto 822/2021.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las competencias atribuidas a la Dirección General de Ordenación, Innovación y de la Calidad Universitaria por el Art. 19.1. del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias, y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 26.3 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad,

RESUELVO

Primero.- Informar favorablemente la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial de Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación por la Universidad del Atlántico Medio.

Segundo.- La universidad solicitante podrá iniciar el procedimiento de verificación del plan de estudios de las mencionadas enseñanzas oficiales conforme a lo estipulado por el artículo 26.4 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 25/08/2023 - 11:40:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 127 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 616 - Fecha: 30/08/2023 08:11:53	Fecha: 30/08/2023 - 08:11:53
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0TRhA_1BZDUUPnZJHYw-FsQk6lVYyHob4	 
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2023 - 08:12:05	



organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Tercero.- Para la autorización de la implantación del título en Canarias, la Universidad debe iniciar el procedimiento conforme a lo establecido por el Decreto 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias.

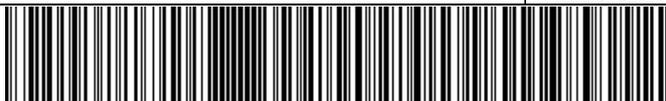
Cuarto.- Notificar a la Universidad del Atlántico Medio la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Universidades e Investigación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente interponer.

Las Palmas de Gran Canaria

María Rosa Suárez Vega

Directora General de Ordenación, Innovación y de la Calidad Universitaria.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 25/08/2023 - 11:40:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 127 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 616 - Fecha: 30/08/2023 08:11:53	Fecha: 30/08/2023 - 08:11:53
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0TRhA_1BZDUUPnZJHYw-FsQk6lVYyHob4	 
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2023 - 08:12:05	